

ANEXO II**Datos personales (Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria, Titulares de Escuela Universitaria)**

Apellidos y nombre:
 Número DNI:
 Lugar y fecha de expedición:
 Nacimiento (localidad):
 Fecha:
 Domicilio (calle, número y código postal):
 Localidad:
 Teléfono:
 Universidad actual (en su caso):
 Facultad o Escuela (en su caso):
 Departamento o unidad docente actual (en su caso):
 Categoría actual como Profesor (en su caso):

1. Títulos académicos.
2. Puestos docentes desempeñados.
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora.
5. Publicaciones: Libros y capítulos de libros.
6. Publicaciones: Artículos.
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos.
10. Patentes.
11. Cursos y seminarios impartidos.
12. Cursos y seminarios recibidos.
13. Becas, ayudas y premios recibidos.
14. Actividad profesional.
15. Otros méritos docentes y de investigación.
16. Cargos académicos.
17. Otros méritos.

ANEXO III**Titulares de Universidad**

TU-92. Área de conocimiento: «Economía, Sociología y Política Agraria». Departamento: Administración de Empresas y Gestión Económica de los Recursos Naturales. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Economía Agraria.

TU-93. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Informática e Ingeniería Industrial. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Herramientas para el Diseño de Compiladores.

TU-94. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Informática e Ingeniería Industrial. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Ampliación de Redes.

TU-95. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Métodos Numéricos.

TU-96. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Ecuaciones diferenciales. Álgebra lineal. Cálculo.

TU-97. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Matemática Discreta.

TU-98. Área de conocimiento: «Tecnología del Medio Ambiente». Departamento: Medio Ambiente y Ciencias del Suelo. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Manejo de Aguas: Cuencas, Ríos y Ecosistemas Lacustres.

TU-99. Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Departamento: Medio Ambiente y Ciencias del Suelo. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Fitotecnia.

TU-100. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Producción Vegetal y Ciencia Forestal. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Gestión Integrada de las Enfermedades de los Cultivos.

Catedráticos de Escuela Universitaria

CEU-14. Área de conocimiento: «Filología Catalana». Departamento: Filología Catalana. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Literatura Catalana Contemporánea.

CEU-15. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Informática e Ingeniería Industrial. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Teoría de Circuitos.

CEU-16. Área de conocimiento: «Producción Animal». Departamento: Producción Animal. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Planificación y Gestión Porcina.

CEU-17. Área de conocimiento: «Producción Animal». Departamento: Producción Animal. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Gestión de la Fauna.

CEU-18. Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: Tecnología de los Alimentos. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Industrias de Aceites y Grasas; Enología.

22725 RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Trabajo Social y Servicios Sociales».

Habiéndose realizado el sorteo el día 19 de septiembre de 2001 para la designación por el Consejo de Universidades de los tres Vocales que formarán parte de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», convocada por Resolución de 5 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), de conformidad con lo determinado en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y no habiendo podido completarse la misma por no existir suficientes miembros del área, la Subcomisión de Evaluación (Ciencias Sociales y Jurídicas), en su sesión de 5 de noviembre actual, acordó designar los Vocales necesarios para completar la mencionada Comisión, en virtud de lo cual,

Este Rectorado ha resuelto proceder al nombramiento de la Comisión titular y suplente que se relaciona en el anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2001
 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 30)

Catedráticos de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES»

Plaza número 3

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Valdés Dal-Re (C.U.), número de identificación fiscal 554.982-S, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Encarnación Guillén Sadaba (C.E.U.), número de identificación fiscal 72.646.832-K, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José Manuel Álvarez de la Rosa (C.U.), número de identificación fiscal 41.884.818-R, Universidad de La Laguna; don Antonio Gutiérrez Resa (C.E.U.), número de identificación fiscal 73.724.997-S, Universidad de Zaragoza, y doña M. Natividad de Red Vega (C.E.U.), número de identificación fiscal 9.650.222-C, Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Efrén Borrajo Dacruz (C.E.U.), número de identificación fiscal 34.377.694-P, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Luis Vila López (C.E.U.), número de identificación fiscal 38.157.632-B, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Luis Miguel Camps Ruiz (C.U.), número de identificación fiscal 19.812.644-F, Universidad de Valencia; don Jorge Garcés Ferrer (C.E.U.), número de identificación fiscal 19.091.183-X, Universidad de Valencia «Estudios Generales», y doña M. Asunción Martínez Román (C.E.U.), número de identificación fiscal 21.356.628-R, Universidad de Alicante.

22726 RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2001, de la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínic de Barcelona, por la que se convoca concurso para la provisión de diversas plazas vinculadas, incluidas en el concierto suscrito el 29 de junio de 1993 por el Hospital Clínic de Barcelona y esta Universidad.

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto Universidad de Barcelona-Hospital Clínic de Barcelona, suscrito el 29 de junio de 1993, de conformidad con lo establecido en la base octava del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado y la Gerencia del Hospital Clínic de Barcelona han resuelto convocar diversas plazas vinculadas que se relacionan en el anexo III de la presente Resolución.

Primero.—Estos concursos se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio); la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); el concierto firmado el 29 de junio de 1993 entre la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínic de Barcelona, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en la estipulación sexta, punto 2, apartado b), del concierto suscrito entre la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínic de Barcelona.

El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), y el concierto firmado entre la Universidad de Barcelona y Hospital Clínic de Barcelona.

El sistema de selección de las plazas será el de concurso (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo III de esta convocatoria.

Las plazas convocadas quedan vinculadas con la categoría asistencial que se reseña en el citado anexo III.

Segundo.—Para ser admitidos a los citados concursos los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados en los cuales, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Local o de la institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes y al cargo asistencial a desarrollar.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Tercero.—Los solicitantes deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y título de especialista expedido por el Ministerio de Educación y Cultura que para cada plaza se especifica en el anexo III de esta convocatoria, y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

b) Para concursar a plazas de Titular de Universidad, tener el título de Doctor y título de especialista expedido por el Ministerio de Educación y Cultura que para cada plaza se especifica en el anexo III de esta convocatoria.

No podrán concursar a plazas de Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante LRU en la Universidad de Barcelona. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica, española o extranjera, autorizados por la Universidad de Barcelona.

Los requisitos establecidos en el presente punto deberán acreditarse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia, debidamente cumplimentada, junto con los documentos originales o confrontados que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

El modelo de currículum vitae que debe entregarse a la Comisión en el momento del acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II. Además de lo contemplado en los artículos 9 y 10.1.a) del Real Decreto 1888/1984, los candidatos deberán reseñar en el currículum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Los solicitantes deberán justificar el pago de la cantidad de 42,07 euros (7.000 pesetas), correspondiente a la tasa fijada por el artículo 36 del capítulo I del título primero de la Ley 15/1997, de 24 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Generalidad de Cataluña.

Este pago se efectuará en cualquiera de las agencias de la Caja de Cataluña, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona o Banco Santander Central Hispano siempre y cuando utilicen el modelo normalizado de instancia que para tal fin facilita el Servicio de Personal de la Universidad de Barcelona, sito en travessera de les Corts, 131-159 (Pavelló Rosa), 08028 Barcelona. También se puede efectuar el pago mediante giro postal o telegráfico si se utiliza el modelo de instancia que se publica como anexo I. El giro se dirigirá a la Sección de Tesorería y Caja de la Universidad de Barcelona, gran vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona, haciendo constar en el talón destinado al organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del solicitante.
Plaza a la cual concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Barcelona, informado el Gerente del Hospital Clínic de Barcelona por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento